



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**RESOLUCIÓN N° 267.-**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 4 de junio de 2015.-**

**VISTO :**

El Expediente N° 01201-0007663-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura-, mediante el cual su Secretaría de Producciones, Industrias y Servicios Culturales promueve el procedimiento para la elección de directores de museos en virtud de las previsiones del Artículo 7° del Decreto N° 5018/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 5018/14 aprueba las estructuras orgánicas del Centro Cultural Provincial Francisco Paco Urondo y de los museos dependientes de esta cartera de las ciudades de Santa Fe, Rosario y Cayastá;

Que en su Artículo 7° se establece que el cargo de director de todos estos organismos “será ejercido por personal no permanente que se cubrirá mediante designación temporaria o contratación, por cuatro años como máximo, renovables por igual o menor período sin que la totalidad de las renovaciones superen el plazo de ocho años y a través del procedimiento de elección que reglamente el Ministerio de Innovación y Cultura”;

Que la renovación periódica de la Dirección de los Museos tiene como principal motivación otorgar un dinamismo institucional enriquecedor para la concreción de la política cultural impulsada por esta cartera y la apuesta es contar con una estructura de trabajadores del campo cultural fuertemente profesionalizados en sus respectivas responsabilidades técnicas, oxigenando la propuesta del servicio cultural que la infraestructura ofrece a la ciudadanía con una conducción máxima que no sea permanente;

Que la mencionada Secretaría solicita que la elección de los candidatos se deberá llevar adelante a través de un procedimiento específico que establezca, al menos, una convocatoria abierta, un sistema de evaluación de antecedentes -formativos y de experiencia- y la presentación de una propuesta de gestión y programación;

Que el procedimiento establece la elaboración de un plan museológico bajo la conformidad y supervisión de este Ministerio, la consolidación de metodologías de trabajo que impliquen y articulen la totalidad de las áreas del Museo, la promoción de la capacitación permanente y profesionalización del personal de modo tal que beneficie el desarrollo de servicios culturales de excelencia para la ciudadanía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción emite su Dictamen N° 032/2015, indicando que la gestión se ajusta a la normativa vigente;

Atento a ello;

**LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA**

**R e s u e l v e :**

**ARTÍCULO 1º)** Aprobar el procedimiento de elección de Directores de los Museos Provinciales que forma parte del presente como anexo en 10 (diez) fojas.

**ARTÍCULO 2º)** Hágase saber y archívese.

Fdo: María de los Ángeles González  
Ministra de Innovación y Cultura